



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000015-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe legal N° D000028-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial (antes jefe/a de Unidad Territorial), está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado *"Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"*, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° 162-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 11 de setiembre de 2020, se designó al señor Víctor Elvis Mori Zumaeta en el puesto de confianza de jefe de la Unidad Territorial Loreto del Programa Nacional PAIS;

Que, la servidora Hilda Lisset Molleda Palomino, fue contratada como Coordinadora Regional Loreto de la Unidad Territorial Loreto, conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios N° 035-2016 VIVIENDA/OGGRH suscrito con fecha 01 de mayo de 2016, y cuya vigencia se rige en atención a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público";

Que, con Informe N° D000015-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 10 de febrero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa que, el servidor Víctor Elvis Mori Zumaeta cuenta con goce vacacional, a partir del 11 al 25 de febrero de 2022, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto del Coordinador de la Unidad Territorial Loreto; por lo que solicita se emita el acto resolutorio que autorice la suplencia en el cargo de Coordinador de la referida unidad territorial, a favor de la servidora Hilda Lisset Molleda Palomino, a partir del 11 de febrero de 2022 hasta el retorno de su titular, y en adición de sus funciones de Coordinadora Regional Loreto de la Unidad Territorial Loreto;

Que, mediante el Informe Legal N° D000028-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al uso del goce vacacional del servidor Víctor Elvis Mori Zumaeta, se encuentra justificada su ausencia en el puesto de Coordinador de la Unidad Territorial Loreto, por lo que resulta legalmente viable autorizar la suplencia del citado puesto a la servidora Hilda Lisset Molleda Palomino, a partir del 11 de febrero de 2022 hasta el retorno de su titular, en adición de sus funciones de Coordinadora Regional de dicha unidad territorial; acorde al Procedimiento de "Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a partir del 11 de febrero de 2022, la suplencia en el puesto de Coordinadora de la Unidad Territorial Loreto, a la servidora Hilda Lisset Molleda Palomino, en adición a sus funciones de Coordinadora Regional Loreto de la Unidad Territorial Loreto, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como al coordinador técnico del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

RUSBEL OMAR HERNANDEZ CASTRO
DIRECTOR EJECUTIVO (e)